Nombre del Contratista: CONSTRUCCIONES LIMAT S.A.S. NIT: 900.172.092-1 R.L. LINA MARGARITA TRUJILLO BERNAL C.C. 36.302.033 de Neiva	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0935 DE 2025** **VALOR INICIAL:** $ 200.000.000 **VALOR ADICIONAL:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 200.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001792 del 11/04/2025 **Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.004623 del 29/04/2025** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista mediante la presentación de actas parciales según cantidades entregadas, previa presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además deberá contar con los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	**Periodo de Ejecución:** DEL 2 DE MAYO DE 2025 AL 12 DE MAYO DE 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 Y EMULSION ASFALTICA CRL-1, ASI COMO DEMAS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECUPERACION Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.

FECHA ACTA DE INICIO: 2 de mayo de 2025
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: 2 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION: Desde el acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Registro Banco de Proyectos: No. 2024410010106

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de suministro

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 2 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025, el contratista **CONSTRUCCIONES LIMAT S.A.S.,** con NIT: 900.172.092-1, representado legalmente por LINA MARGARITA TRUJILLO BERNAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.302.033 de Neiva, realizó el suministro de los insumos que se derivan del contrato de suministro **No. 935** del 29 de abril de 2025 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra en ejecución.
2. Periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el primer pago parcial del contrato de suministro No. 935 de 2025, suscrito entre el municipio de Neiva y CONSTRUCIONES LIMAT S.A.S., para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA — PROVEEDOR

- Obligaciones generales:

OBLIGACIÓN 1º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.	Presenta las planillas de pago de seguridad social y parafiscales No.9486007813 y 9486207979.
OBLIGACIÓN 2º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista hace entrega de: Informe de la ejecución del contrato. Registro fotográfico. Permisos ambientales.

	Ensayos de laboratorio. Y son cargados en la plataforma Secop II.
OBLIGACIÓN 3º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista suministro los materiales oportunamente, atendiendo los requerimientos del supervisor y apoyo.
OBLIGACIÓN 4º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.	El contratista presento las actas respectivas durante la ejecución y conforme los procedimientos administrativos de inicio, ejecución, entrada al almacén y liquidación del contrato de suministro.

TIPO DE ACTA	FORMATO	FECHA
ACTA INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	02/05/2025
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	FOR-GGA-03	12/05/2025
ACTA DE VERIFICACION DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS	FOR-GGA-02	12/05/2025
ACTA DE RECIBO	FOR-GDCO-15	12/05/2025

OBLIGACIÓN 5º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	Durante la ejecución del periodo de ejecución no se presentaron ajustes ni modificaciones al contrato.
OBLIGACIÓN 6º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista presenta conforme su obligación tributaria la factura electrónica.
OBLIGACIÓN 7º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.	El contratista ejecuto en el marco del contrato con discreción y reserva el suministro de los materiales requeridos.
OBLIGACIÓN 8º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron obligaciones análogas.

- **Obligaciones específicas:**

OBLIGACIÓN 1º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Cumplir a cabalidad con el suministro de los materiales descritos en el presupuesto oficial, conforme a las normas legales, ambientales (título minero, licencia ambiental y certificación de permiso de emisiones atmosférica en caso de aplicar), sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna del material, de acuerdo a las especificaciones técnicas colombianas para cada uno de los materiales descritos en el presupuesto y conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos fijados por la entidad.	El contratista suministro los materiales en las cantidades y especificaciones requeridas conforme la propuesta económica del contrato de suministro No. 935 de 2025, además anexa título minero, licencia ambiental y certificación de permiso de emisiones atmosférica, de la planta de asfalto disponible para la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 2º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer de una planta generadora de asfalto, en estado normal de funcionamiento.	El contratista dispuso y ejecuto el contrato para el suministro de la mezcla asfáltica densa en caliente puesta en planta ESP 450-22 INVIAS, desde la planta de asfalto BC60 serial BC60-05 de propiedad de CONSTRUCCIONES LIMAT S.A.S., que cuenta con una capacidad de 91 Tn métricas por hora, y la planta de asfalto se encuentra ubicada a una distancia de 11 kilómetros del taller de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Neiva.
OBLIGACIÓN 3º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Adelantar las revisiones periódicas de los suministros contratados, para verificar la calidad de los mismos.	El contratista allego el diseño Marshall de la Mezcla densa en caliente MDC 19, cumpliendo con especificaciones y calidad del material. Presenta especificación de la Emulsión suministrada.
OBLIGACIÓN 4º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suministrar los materiales objeto del proceso, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor, así mismo deben de ser entregadas en la hora establecido para ello, para lo cual la Entidad deberá solicitarlos en un tiempo mínimo de ocho (08) horas antes de ser entregados.	El contratista suministro los materiales en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en las fechas y horarios programados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1 ESP 411-22 INVIAS	GAL	770,00
2	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PUESTA EN PLANTA TIPO MDC19 ESP 450-22 INVIAS	M3	130,00
3	RECEBO COMUN CARGADO EN PLANTA	M3	0,00
4	ARENA LAVADA CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
5	GRAVILLA TRITURADA DE 3/4" CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
6	GRAVILLA TRITURADA DE 1/2" CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
7	SUBBASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES ESP 320-22 INVIAS	M3	0,00
8	BASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES. ESP 320-22 INVIAS	M3	0,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN 5º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Presentar una relación periódica del suministro de materiales objeto del contrato.	El contratista presentó la relación de los materiales suministrados en el periodo facturado.

OBLIGACIÓN 6º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Soportar la relación de entrega a través de los informes y facturas de acuerdo al contrato y entrada al Almacén Municipal cuando este aplique al suministro.	Se realizó el protocolo estipulado en la circular No. 0001 del 12 de abril de 2024, para el ingreso de los bienes suministrados al almacén del Municipio de Neiva, cumpliendo con la entrega de los documentos relacionados en el formato: FOR-GGA-06 - LISTA DE CHEQUEO PARA INGRESO ALMACEN. Y de esta manera se tiene: No. Comprobante de entrada: 2025.CEN.01.000007 No. Orden de Despacho: 2025.CEN.01.000142

OBLIGACIÓN 7º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Garantizar que el suministro cumpla con los requisitos de calidad, según las Normas y Especificaciones Técnicas colombianas vigentes.	El contratista suministro los materiales cumpliendo con las normas técnicas establecidas en el proceso contractual del contrato de suministro No. 935 de 2025. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CLASIFICACION	NORMA TECNICA
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1 ESP 411-22 INVIAS	GAL	30121601	ARTÍCULO 411 – 22
2	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PUESTA EN PLANTA TIPO MDC19 ESP 450-22 INVIAS	M3	30111509	ARTÍCULO 450 – 22
3	RECEBO COMUN CARGADO EN PLANTA	M3	30111801	ARTÍCULO 610 – 22
4	ARENA LAVADA CARGADA EN PLANTA	M3	30111801	ARTÍCULO 630 – 22
5	GRAVILLA TRITURADA DE 3/4" CARGADA EN PLANTA	M3	30111801	ARTÍCULO 630 – 22
6	GRAVILLA TRITURADA DE 1/2" CARGADA EN PLANTA	M3	30111801	ARTÍCULO 630 – 22
7	SUBBASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES ESP 320-22 INVIAS	M3	30111801	ARTÍCULO 320 – 22
8	BASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES. ESP 320-22 INVIAS	M3	30111801	ARTÍCULO 320 – 22

OBLIGACIÓN 8º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Entregar la ficha técnica y resultados de los ensayos de laboratorio de los productos suministrados, sin generar costo adicional del valor del contrato, en donde se demuestre la calidad y rigurosidad de la norma que se exige para los insumos objeto de este contrato.	El contratista entrego la ficha técnica y los resultados de los ensayos de laboratorio de los materiales suministrados.

OBLIGACIÓN 9º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración ejecución del presente contrato.	El contratista realizo el pago del Recibo oficial de pago rentas menores, No. 25010410007907 el 2 de mayo del 2025.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 3.361.000,00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	$ 3.361.000,00
ESTAMPILLA PROUSCO	$ 840.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 840.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 8.402.000,00

OBLIGACIÓN 10º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos.	Durante la ejecución del contrato los precios establecidos en la oferta económica del proceso contractual y la minuta del contrato de suministro No. 935 de 2025, fueron los que se establecieron en las respectivas Actas de Recibo de materiales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr.UNIT	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1 ESP 411-22 INVIAS	GAL	21.717	770,00	16.722.090
2	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PUESTA EN PLANTA TIPO MDC19 ESP 450-22 INVIAS	M3	1.007.533	130,00	130.979.290
3	RECEBO COMUN CARGADO EN PLANTA	M3	68.425		-
4	ARENA LAVADA CARGADA EN PLANTA	M3	75.366		-
5	GRAVILLA TRITURADA DE 3/4" CARGADA EN PLANTA	M3	98.770		-
6	GRAVILLA TRITURADA DE 1/2" CARGADA EN PLANTA	M3	102.736		-
7	SUBBASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES ESP 320-22 INVIAS	M3	96.390		-
8	BASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES. ESP 320-22 INVIAS	M3	105.910		-

OBLIGACIÓN 11º	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
En el evento que el contratista por razones, o situaciones de mantenimiento, adecuación u otra circunstancia que pueda ser prevista no pueda realizar el suministro de los materiales, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin	El contratista durante la ejecución del suministro de los materiales no presento inconvenientes de entrega de los mismos, que afectara la ejecución de las actividades propias de la secretaría en materia de mantenimiento de la malla vial del Municipio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad	
OBLIGACIÓN 12º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista se obliga con el Municipio de Neiva a entregar las cantidades de los materiales relacionados en la propuesta económica, con la calidad y oportunidad requerida por el supervisor, so pena de la devolución o no reconocimiento de los materiales suministrados con deficiencia o mala calidad.	El contratista entrego las cantidades de los materiales requeridos por el supervisor del contrato y se entrega acta de Recibo de materiales, sin presentarse devolución de algún material.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EMULSION ASFALTICA CRL-1 ESP 411-22 INVIAS	GAL	770,00
2	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PUESTA EN PLANTA TIPO MDC19 ESP 450-22 INVIAS	M3	130,00
3	RECEBO COMUN CARGADO EN PLANTA	M3	0,00
4	ARENA LAVADA CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
5	GRAVILLA TRITURADA DE 3/4" CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
6	GRAVILLA TRITURADA DE 1/2" CARGADA EN PLANTA	M3	0,00
7	SUBBASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES ESP 320-22 INVIAS	M3	0,00
8	BASE GRANULAR CARGADA EN PLANTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS INVIAS VIGENTES. ESP 320-22 INVIAS	M3	0,00

OBLIGACIÓN 13º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de presentarse suspensión en las obras de rehabilitación y/o reparcheo de la malla vial, ejecutadas por administración, por falta o retraso del suministro de los materiales solicitados en el presente proceso, este deberá ser pagado por el contratista y se descontará de las cuentas pendientes por pagar. La valoración económica se hará de acuerdo con los salarios del personal técnico y operativo de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Neiva y el stand by de la maquinaria pesada, vehículos y equipos de la secretaria.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron suspensiones o retrasos ocasionados por el suministro de los materiales.
OBLIGACIÓN 14º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Designar un empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de la persona designada al momento de dar inicio del contrato	El contratista presenta con el acta de inicio el oficio donde informa al supervisor del contrato el personal que se encarga de atender los requerimientos del suministro de los materiales.
OBLIGACIÓN 15º	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Contar con licencia ambiental y título minero vigente para la explotación de los materiales de construcción requeridos en el presente proceso contractual Cumplir con las normas ambientales.	El contratista cuenta con los permisos y licencias para la explotación de los materiales y allega documentación relacionada.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA INICIACIÓN	01	02/05/2025
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	01	12/05/2025
ACTA DE RECIBO	01	12/05/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula cuarta y sexta: Valor y Forma de Pago– el Contratista tiene derecho al primer pago parcial por concepto del suministro realizado durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero de la Orden de Compra

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	PENDIENTE DE PAGO	$ 147.701.380	$ 147.701.380	$ 52.298.620
Valor Total Orden de Compra	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratada**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 200.000.000,00	$ 0	$ 200.000.000,00	$ 147.701.380	$ 52.298.620

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y para-fiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula octava – Garantías, para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del contrato, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio, atraves de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

El contratista presenta la póliza con la Compañía Mundial de Seguros S.A., No.CHU-100046481 expedida el 29 de ABRIL de 2025 y aprobada atraves de la plataforma del Secop ii el 2 de MAYO de 2025.

✓ Cláusula vigésima – Perfeccionamiento y ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° No. 25010410007907 el 02 de mayo del 2025.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$ 3.361.000,00
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	$ 3.361.000,00
ESTAMPILLA PROUSCO	$ 840.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 840.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 8.402.000,00

✓ En cumplimiento de la Cláusula decima primera – Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social, se verifica el pago mensual que por ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos según planillas **Nro. 9486007813 y 9486207979** discriminadas así:

APORTES PLANILLA No. 9486007813	PERÍODO DE PAGO MAYO - JUNIO	VALOR
SALUD	06/2025	$ 833.900
PENSIÓN	05/2025	$1.882.500
RIESGOS LABORALES	06/2025	$ 269.200
ICBF	06/2025	$ 128.300
SENA	06/2025	$ 85.500
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	06/2025	$ 470.900
	TOTAL	**$3.670.300**

APORTES PLANILLA No. 9486207979	PERÍODO DE PAGO ABRIL - MAYO	VALOR
SALUD	05/2025	$ 833.900
PENSIÓN	04/2025	$1.882.500
RIESGOS LABORALES	05/2025	$ 269.200
ICBF	05/2025	$ 128.300
SENA	05/2025	$ 85.500
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	05/2025	$ 470.900
	TOTAL	**$3.670.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro No.935 de 2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004623	2025.CEN.01.001792	1.2.4.3.03	2402114	5501	$ 147.701.380
Valor a Pagar					**$ 147.701.380**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **PRMER PAGO PARCIAL** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de infraestructura
SUPERVISOR

Apoyo:

AURELIO ANACONA GONZALEZ
Contratista – S.I.

Alcaldía de Neiva